

RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER DOCENTE, HUMANITARIAS Y DE CARÁCTER GENERAL A LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LOS CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2024/2025.

Mediante Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, se estableció el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio a los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios durante el curso escolar 2024/2025.

En su apartado 8.3.1 se establece que la Dirección General de Personal Docente expondrá en la página web <http://profex.educarex.es> las listas provisionales de solicitudes de comisiones de servicio admitidas, pendientes de subsanación y excluidas, con indicación en este último caso de la causa de exclusión. Se exceptúan de dicha publicación las comisiones de servicio de carácter docente preferentes relativas a supuestos de violencia de género.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente,



RESUELVE:

Primero.– Aprobar las siguientes listas provisionales de comisiones de servicio de carácter docente, humanitarias y de carácter general:

- Solicitudes admitidas.
- Pendiente de subsanación.
- Solicitudes excluidas, con indicación del motivo.

Segundo.– Ordenar la exposición desde el mismo día de la publicación de la presente Resolución en la página web <http://profex.educarex.es>.

Csv:	FDJEXG6SSYAWUE7FT6M5GSE9RRLTVN	Fecha	04/07/2024 09:50:16
Firmado Por	DAVID MORENO REGO - Director General De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3



Tercero.– Conceder un plazo de 5 días hábiles, que comenzará a computarse a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, al objeto de poder efectuar las correspondientes subsanaciones.

Cuarto.– Con arreglo a lo previsto en el apartado 8.3.2 de la Resolución de 21 de mayo de 2024, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo señalado en el apartado tercero en los términos allí indicados.



Además, en dicho plazo también podrán renunciar a la participación en dicho procedimiento. El personal funcionario que haya solicitado más de una modalidad de comisión podrá renunciar a todas o a alguna de las comisiones solicitadas. En caso de no concretar la modalidad de comisión a la que renuncia se entenderá que renuncia a todas ellas.

Quinto.– Procedimiento para presentar las subsanaciones, reclamaciones y renunciaciones. Para la subsanación de la documentación aportada, así como para la presentación de reclamaciones y renunciaciones, se habilitará el portal “profex.educarex.es” para su realización de forma electrónica en los siguientes términos:

Las personas interesadas deberán presentar vía telemática dichas reclamaciones y/o subsanaciones mediante los modelos disponibles en la dirección de internet <http://profex.educarex.es> habilitada al efecto por la Dirección General de Personal Docente. La presentación se efectuará según las instrucciones publicadas en el portal del docente referido. La identificación se realizará mediante certificado digital. Una vez se haya accedido a la plataforma, se procederá a la cumplimentación de la solicitud según las instrucciones disponibles en dicha página.

Todas las solicitudes de subsanación, reclamación o renuncia deberán ser cumplimentadas en la citada dirección de internet, no siendo válidas aquellas que no lo sean por este medio.

Csv:	FDJEXG6SSYAWUE7FT6M5GSE9RRLTVN	Fecha	04/07/2024 09:50:16
Firmado Por	DAVID MORENO REGO - Director General De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3



Si la persona interesada cumplimenta telemáticamente varias solicitudes, se tendrá en cuenta la última de ellas.

Una vez cumplimentados tales trámites y descargado para la persona interesada el justificante del envío se dará por finalizado el procedimiento, no debiéndose presentar en registro alguno.

En Mérida, a la fecha de firma electrónica de este documento
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Csv:	FDJEXG6SSYAWUE7FT6M5GSE9RRLTVN	Fecha	04/07/2024 09:50:16
Firmado Por	DAVID MORENO REGO - Director General De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3

